



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Resolución de Alcaldía

Nº 941-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 24 de junio de 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de este gobierno municipal promover el acercamiento y la cooperación con todo el territorio nacional y destacar la presencia de autoridades Civiles, Políticas, Religiosas, Militares, funcionarios y ciudadanos que visitan esta ciudad;

Que, San Miguel Piura, Primera Ciudad Española en la Costa del Pacífico Sur, celebra el 15 de agosto sus 483º Aniversario de Fundación;

Que, en ocasión de la grata visita a nuestra ciudad del Reverendo Monseñor MAURO GAGLIARDI, Consultor de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos (Vaticano), es conveniente poner de relieve su presencia en esta ciudad para asistir al X Congreso Nacional Eucarístico y Mariano;

Que, fue ordenado sacerdote el 14 de febrero de 1999. Es Doctor en Teología y Filosofía, profesor de Teología Dogmática en el ateneo Pontificio Regina Apostolorum de Roma y consultor de la Oficina para las Celebraciones Litúrgicas del Sumo Pontífice;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

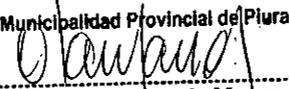
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Saludar al Reverendo Monseñor MAURO GAGLIARDI, Consultor de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos (Vaticano), con motivo de su grata presencia en San Miguel de Piura.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con el Reglamento de Distinciones y condecoraciones de esta Corporación Edilicia se resuelve; DECLARAR HUESPED ILUSTRE y otórgale la MEDALLA DE ORO de la ciudad de San Miguel de Piura - Perú, al Reverendo Monseñor MAURO GAGLIARDI, como testimonio de reconocimiento y amistad por su grata visita a esta ciudad; en ceremonia pública a llevarse a cabo en el Auditorio de la Universidad Nacional de Piura del distrito de Castilla, Provincia de Piura, el día jueves 13 de agosto a horas 9.00 a.m.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dese cuenta a la Comisión y Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Gerencia Municipal y Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 Municipalidad Provincial de Piura  
  
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino  
ALCALDE